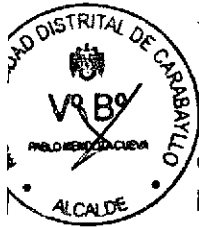




ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024/MDC

Carabayllo, 26 de enero de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por la Regidora Rosa Avelina Salinas Cruz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Rural y Transporte, para la APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos".

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y, el numeral 23 del artículo 20° señala que es atribución del Alcalde celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.



Que, el inciso c) del artículo 32° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza N° 048-2004-A/MDC, establece que son funciones de las Comisiones Ordinarias, dictaminar los proyectos de ordenanzas, acuerdos o resoluciones y otros asuntos que se pongan a su consideración.



Que, con Oficio N° 0136-2023-ALC/MDC, de fecha 20 julio del 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Carabayllo remitió al Programa Nuestras Ciudades (PNC) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Proyecto de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Carabayllo.**



Que, mediante la Hoja de Trámite N° 00107872-2023, de fecha 20 de julio del 2023, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remite el Proyecto de **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Carabayllo**, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración entre VIVIENDA, a través del Programa Nuestras Ciudades (PNC), y la MUNICIPALIDAD, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de VIVIENDA, relacionadas a las competencias del sector a solicitud de la Municipalidad y previa aprobación del PNC.

Que, a través del Informe Técnico N° 220-2023-SGRD-GDELT/MDC, de fecha 11 de agosto del 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en vista de la problemática en nuestro distrito y para continuar con el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Carabayllo**, traslada a la Gerencia de Desarrollo Económico y Local el Proyecto de Convenio con la finalidad que se brinde el impulso correspondiente.

Que, con Informe N° 129-2023-GPPCI/MDC, de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, traslada a la Gerencia Municipal la opinión técnica de viabilidad respecto al Proyecto de Convenio.



Que, mediante el Informe N° 537-2023-GAJ/MDC, de fecha 13 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal su **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Carabayllo, debiendo ser elevado al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, con Dictamen N° 10-2023-CEPP/MDC, de fecha 28 de diciembre del 2023, la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y Transporte, establece que ha evaluado el objeto del convenio el cual está orientado a temas de competencia de ambas partes dirigido a promover el desarrollo de la infraestructura del distrito, **RECOMENDANDO SU APROBACIÓN**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes.

**ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Carabayllo**; en consecuencia **AUTORIZA** al señor Alcalde **PABLO MENDOZA CUEVA**, a suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como de las demás subgerencias, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (<https://web.municarabayllo.gob.pe/>).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
PEDRO RIVADENEIRA ARANGOLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE  
CARABAYLLO